

Expediente: 018.03_PSA_SUMINISTRO_SCA_PANES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EN EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDAR DE PANES EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ALIVIOS (SCADA-CE)

En relación con la contratación del suministro e instalación de los equipos necesarios para la integración de la EDAR de Panes en el sistema de control de alivios SCADA-CE (Expte.: 018.03_PSA_SUMINISTRO_SCA_PANES) resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 5 de octubre de 2018, por parte del responsable de las EDAR de Panes, gestionada por parte de SERPA, S. A., se emite informe propuesta para la contratación del suministro e instalación de los equipos necesarios para la integración de la EDAR de Panes en el sistema de control de alivios SCADA-CE.

Tal contratación trae su causa de la adecuada implementación de la mejora obligatoria nº 16 del PPTP que rige el encargo del Consorcio de Aguas de Asturias que tiene por objeto la *Prestación del servicio de puesta en marcha, adecuación de instalaciones, explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas públicos de saneamiento de las EDAR de Arenas de Cabrales y Panes (Cabrales y Peñamellera Baja)*. encomendado a SERPA, S. A. mediante resolución de 29 de noviembre de 2016.

En el Pliego que rige dicha explotación se especifica la necesidad de instalar un sistema de control por telegestión con el fin de reducir las posibilidades de vertidos sin depurar al medio.

II.- Es objeto del contrato el suministro e instalación de los equipos necesarios para la integración de la EDAR de Panes en el sistema de control de alivios SCADA-CE en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- En atención al objeto del contrato se considera que no procede su división en Lotes. El objeto del contrato constituye una unidad funcional.

IV.- El presente contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria.

V.- El valor estimado total del contrato asciende a diecisiete mil cuatrocientos cinco euros (17.405,00 €). El presupuesto de licitación, 21 % IVA incluido, asciende a veintiún mil sesenta euros con cinco céntimos (21.060,05 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. actúa como órgano de contratación competente.

Segundo.- Según el artículo 28 de la LCSP las entidades integrantes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contra-

to proyectado la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado, deben ser determinadas con precisión.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas exige la tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el mencionado artículo 28 y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 117 de la LCSP completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho expuestos se adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro e instalación de los equipos necesarios para la integración de la EDAR de Panes en el sistema de control de alivios SCADA-CE (Expte.: 018.03_PSA_SUMINISTRO_SCA_PANES) con un presupuesto total máximo de licitación que asciende a la cantidad de veintiún mil sesenta euros con cinco céntimos (21.060,05 €).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto (IVA incluido) correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA, S. A. del presente 2018.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación.

Gijón, a 8 de octubre de 2018,



Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.